



RADICADO: 680014003004-2021-00487-00

CONSTANCIA: Para resolver solicitudes allegadas por la señora JANETH DURAN RUBIO mediante memoriales de fechas 11 y 31 de enero de 2023 para proveer. Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta los memoriales allegados en fechas 11 y 31 de enero de 2023 por parte de la señora JANETH DURAN RUBIO, en el sentido que manifiesta ser hija del señor JOSE AMIN DURAN (Q.E.P.D) demandado dentro del proceso de la referencia solicitando el acceso al expediente y la suspensión de diligencia de secuestro a realizarse presuntamente el 3 de febrero del presente año a las 9 am por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, advierte el despacho que no se evidencia dentro de la foliatura del expediente electrónico prueba siquiera sumaria que acredite la calidad de heredera o hija del causante y aquí demandado señor JOSE AMIN DURAN (Q.E.P.D) y que permita su actuar dentro de las presentes diligencias y avale las solicitudes enantes señaladas.

Así las cosas, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR las solicitudes elevadas por la señora JANETH DURAN RUBIO en fechas 11 y 31 de enero de 2023 por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior **REQUIERASE** a la señora JANETH DURAN RUBIO para que en el término de cinco (05) días allega prueba siquiera sumaria que acredite la calidad de heredera de JOSE AMIN DURAN (Q.E.P.D) en virtud de las disposiciones del artículo 68 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 011</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>03 de febrero de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4388b10cb9f6d754fefaf3511798f9b2b829f04f7c3c695e6fabae9dee4c01c1**

Documento generado en 02/02/2023 02:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>